NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A..-.-.-.-.-.-.-.

CUANTIA: S/189`500.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día NUEVE DE ENERO de mil novecientos noventa y cinco; ante mí, **ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO** de este cantón, comparece en la celebración de la presente escritura: el señor CARLOS FREIRE RON, quien declara ser de estado civil casado. Ingeniero, a nombre y representación de la compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A**, en su calidad de GERENTE, según consta en el documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente.-

Señor Notario.- Sírvase autorizar una escritura pública por la cual conste el aumento de capital social de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A y la reforma de los Estatutos Sociales de la aludida compañía, como consecuencia del aumento de capital acordado, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:- **C L A U S U L A P R I M E R A.- INTERVINIENTE.-** Interviene y otorga esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A, el Ingeniero Carlos Freire Ron, a nombre y en representación, como Gerente y representante legal de la compañía, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que para acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía en sesión, celebrada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, según consta del Acta respectiva que en copia certificada, también como documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública.- **C L A U S U L A S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S: a)** Por

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

escritura pública que el Notario Décimo del cantón Guayaquil , abogado Ernesto Tama Costales , autorizó en esta ciudad , el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número IG -CA -ochenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve , del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro , se constituyó la compañía anónima DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A , con domicilio en Guayaquil y capital social de quinientos mil sucres , dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e integramente pagadas ; b) Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil , abogado Ernesto Tama Costales , autorizó en esta ciudad , el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil , mediante Resolución número ochenta y siete - dos - uno - uno - cero cero trescientos dieciocho del trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el dos de marzo de mil novecientos ochenta y

siete , la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A, aumentó de quinientos mil sucres , en que tenía fijado su capital social , según relación anterior , a diez millones quinientos mil sucres , y reformó sus Estatutos Sociales en lo que dice relación al capital social de la compañía ; c) La Junta General de Accionistas de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, acordó por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco ni abstenciones, lo siguiente : UNO) Elevar o aumentar el capital social de la compañía, de diez millones quinientos mil sucres , con que ha venido operando , a doscientos millones de sucres , mediante la suscripción de ciento ochenta y nueve mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , cuyo pago se debe efectuar en la forma que consta en la misma resolución ; DOS) Reformar los Estatutos Sociales de la compañía , como consecuencia del aumento del capital social acordado ; y , TRES) Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital social de la compañía , en cumplimiento

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

de la referida resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- .- **C L A U S U L A 0000004 T E R C E R A .- DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes , el Ingeniero Carlos Freire Ron actuando a nombre y en representación de la compañía DIPRELSA , DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A, expresamente declara : "**P R I M E R O**.- Que todos los accionistas de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A señores Ingeniero Pablo Alberto Ortíz San Martìn, Ingeniero Carlos Freire Ron , Pedro Intriago Ruiz , Fernando Ortíz San Martín ; son de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casados los tres primeros y , divorciado el último, y , la compañía INPROEL S.A. es también de nacionalidad ecuatoriana .-**S E G U N D O.-** Que el capital social de la compañía DIPRELSA , DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A queda elevado a diez millones quinientos mil sucres con que ha venido operando , a doscientos millones de sucres , por la suscripción de ciento ochenta y nueve mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , que totalizan la cantidad de ciento ochenta y nueve millones quinientos mil sucres que , por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir , a prorrata de sus actuales acciones, las que

se emiten por este aumento del capital social que se autoriza , las suscriben integramente los accionistas Ingeniero Pablo Ortiz San Martin y Carlos Freire Ron , en la forma siguiente : a) El accionista Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martin , suscribe ciento setenta mil doscientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de ciento setenta millones doscientos cincuenta mil sucres , y las paga de la forma siguiente : cien millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos sucres en numerario, con aplicación a los depósitos o entregas de dinero que por la cantidad de ciento un millones novecientos noventa y cinco mil sucres tiene efectuado en caja ; y , la cantidad de sesenta y nueve millones ochocientos dos mil quinientos sucres que la pagará también en numerario , en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social acordado ; y , b) El accionista Ingeniero Carlos Freire Ron , suscribe diecinueve mil doscientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , que totalizan la cantidad de diecinueve millones doscientos cincuenta mil sucres , que las paga

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

de la forma siguiente : ocho millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos sucres en numerario , con aplicación a los depósitos o entregas de dinero que por la cantidad de ocho millones setecientos setenta y tres mil novecientos sucres , tiene efectuado en caja , y , la cantidad de diez millones quinientos ochenta y siete mil quinientos sucres , también en numerario , en el plazo de dos años , contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social acordado . La Junta General , con el consentimiento unánime de sus accionistas , autoriza , mediante ratificación las entregas de dinero que han efectuado los dos accionistas que suscriben este aumento del capital social .-**T E R C E R O**.- Que de conformidad con el aumento de capital acordado y aprobado , el capital social de la compañía DIPRELSA , DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A queda distribuído así : a) Al accionista Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín le pertenecen ciento setenta y siete mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , que totalizan la cantidad de ciento setenta y siete millones novecientos noventa y ocho mil sucres , totalmente suscritas y pagadas de la forma siguiente :

siete mil setecientos cuarenta y ocho acciones totalmente pagadas y ciento setenta mil doscientos cincuenta acciones pagadas en el cincuenta y nueve por ciento del calor de cada una de ellas ; y , el saldo del cuarenta y uno por ciento ,será pagado por el accionista en numerario , en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social ; b) Al accionista Ingeniero Carlos Freire Ron, le pertenecen veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ,que totalizan la cantidad de veinte millones de sucres , totalmente suscritas y pagadas y diecinueve mil doscientos cincuenta acciones, pagadas en el cuarenta y cinco por ciento del valor de cada una de ellas, y el saldo del cincuenta y cinco por ciento, será pagado por el accionista en numerario , en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social ; c) A la accionista compañía INPROEL S.A. le pertenecen dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e integramente pagadas , que totalizan la cantidad de dos millones de

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil–Ecuador

sucres , d) Al accionista señor Pedro Intri[illegible] Ruiz , le pertenece una acción ordinaria nominativas de un mil sucres , totalmente suscrita e integramente pagada , que totaliza la cantidad de un mil sucres ; y , e) Al accionista señor Fernando Ortiz San Martin le pertenece una acción ordinaria y nominativas de un mil sucres, totalmente suscrita e integramente pagada , que totaliza la cantidad de un mil sucres .- **C U A R T O .-** Que, como consecuencia del aumento de capital social acordado, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución ,que el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil , abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de septiembre del mismo año, los mismos que fueron reformados , según consta de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos que el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil , abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete , en la forma siguiente : El Artículo Cuarto, dirá :

0000006

"**ARTICULO CUARTO** : El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES , dividido y representado por doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ".-**Q U I N T O** .-Que, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de la compañía, comparece y otorga esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía .- Àgregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de esta escritura pública e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan .-(f i r m a d o) .- abogado Mario Tama Landin.- registro número cero cero once . - HASTA AQUI LA M I N U T A QUE POR DISPOSICION DE LA LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-ES COPIA.-Quedan agregados al registro formando parte integrante de esta escritura y para que se copien en todos y cada uno de los testimonios que de ella se dieren: la copia del nombramiento del representante de la compañía DIPRELSA , DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A. y la copia certificada de la Junta General de socios de la misma compañía.- Esta escritura está exonerada de todos los pagos de impuestos.- L E I D A esta escritura de principio a fin , por mi el Notario en alta voz al compareciente , éste la aprueba en todas sus

DIPRELSA **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.**

Guayaquil, octubre 3 de 1994

0000007

Sr. Ing.
CARLOS FREIRE RON
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted como ***GERENTE*** de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., por el periódo de dos años y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma Compañía, que constan en la escritura pública de constitución de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

En conformidad con Artículo Décimo Octavo de los referidos Estatutos Sociales de la compañía, ejerce usted, señor Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN
Presidente

Sonia A.

Oficina : Av. Atahualpa 417 y H. de la Cruz - Conmutador 434-994 - FAX 442-823
Casilla: 7240 - Quito - Ecuador

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Acepto y prometo desempeñar fiel y legamente el cargo de GERENTE de la compañía DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.- Fecha Up-Supra.-

ING. CARLOS FREIRE RON
Gerente

Sonia A.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 48867-48868 Registro Mercantil No. 16775 Repertorio No. 34899
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil 31 de Diciembre de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

C O P I A

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., CELEBRADA EL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .-

00000008

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas treinta y tres minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo s/n Avenida Agustín Freire, se reunen los accionistas de la compañía anónima **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.**, señores: ingeniero Pablo Ortíz San Martín, propietario de siete mil setecientos cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de siete millones setecientos cuarenta y ocho mil sucres; el mismo ingeniero Pablo Ortíz San Martín, por los derechos que representa como Presidente de la compañía INPROEL, S. A., propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de dos millones de sucres; ingeniero Carlos Freire Ron, propietario de setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de setecientos cincuenta mil sucres; Pedro Intriago Ruiz, propietario de una acción de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada; y, señor Fernando Ortíz San Martín, de estado civil divorciado, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el asunto siguiente: "Conocer y resolver acerca del Aumento del Capital Social de la Compañía". Preside la sesión el Presidente

titular ingeniero Pablo Ortiz San Martin y, actúa como Secretario el Gerente ingeniero Carlos Freire Ron. El señor Presidente dispone que el Secretario formule la lista de los accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones de que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción les corresponde, dejando constancia con su firma y la del señor Presidente, del alistamiento total que hiciere, disponiendo que en copia se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución el asunto materia del orden del dia de esta sesión. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la ***JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.***, por unanimidad, **ACUERDA Y RESUELVE: PRIMERO.-** Elevar o aumentar el capital social de la compañía **DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A.**, de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con que ha venido operando, a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de ciento ochenta y nueve mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de ciento ochenta y nueve millones quinientos mil sucres que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía, al derecho de preferencia para suscribir, a prorrata de sus actuales acciones, las que se emiten por este aumento del capital social que se autoriza, las suscriben íntegramente los accionistas ingenieros Pablo Ortiz San Martín y Carlos Freire Ron, en la forma siguiente: a). El accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, suscribe ciento setenta mil doscientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de ciento setenta millones doscientos cincuenta mil sucres, que las paga de la forma siguiente: Sien millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos sucres en numerario, con aplicación a los depósitos

o entregas de dinero que por la cantidad de ciento un millones novecientos sesenta y cinco mil sucres tiene efectuado en caja; y, la cantidad de y nueve millones ochocientos dos mil quinientos sucres que la pagará en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social acordado; y, b). El accionista ingeniero Carlos Freire Ron, suscribe diecinueve mil doscientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de diecinueve millones doscientos cincuenta mil sucres, que las paga de la forma siguiente: Ocho millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos sucres en numerario, con aplicación a los depósitos o entregas de dinero que por la cantidad de ocho millones setecientos setenta y tres mil novecientos sucres tiene efectuado en caja; y, la cantidad de diez millones quinientos ochenta y siete mil quinientos sucres que la pagará en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública de aumento de capital social acordado. La Junta General, con el consentimiento unánime de sus accionistas, autoriza, mediante ratificación las entregas de dinero que han efectuado los dos accionistas que suscriben este aumento del capital social. SEGUNDO.- En conformidad con el aumento de capital acordado y aprobado, el capital social de la compañía PRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A. queda distribuído así: a). Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortíz San Martín le pertenecen ciento setenta y siete mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de ciento setenta y siete millones novecientos noventa y ocho mil sucres, totalmente suscritas y pagadas de la forma siguiente: siete mil setecientos cuarenta y ocho acciones totalmente pagadas y ciento setenta mil doscientos cincuenta acciones pagadas en el cincuenta y nueve por ciento del valor de cada una de ellas; y, el saldo del cuarenta y uno por ciento, será pagado por el accionista en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Regis

tro Mercantil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social. b). Al accionista ingeniero Carlos Freire Ron, le pertenecen veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de veinte millones de sucres, totalmente suscritas y pagadas de la forma siguiente: setecientas cincuenta acciones totalmente pagadas y diecinueve mil doscientos cincuenta acciones, pagadas en el cuarenta y cinco por ciento del valor de cada una de ellas, y el saldo del cincuenta y cinco por ciento, será pagado por el accionista en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social. c). A la accionista compañía INPROEL, S. A., le pertenecen dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de dos millones de sucres. d). Al accionista señor Pedro Intriago Ruiz le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres; y, e). Al accionista señor Fernando Ortiz San Martín le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. **TERCERO**.- Reformar, como consecuencia del aumento de capital social acordado, los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de septiembre del mismo año, los mismos que fueron reformados, según consta de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos que el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en la forma siguiente: El Artículo Cuarto, dirá: "**ARTICULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**

0000010

(S/.200'000.000), dividido y representado por doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". CUARTO: Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que el Secretario de esta Junta General dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas con sus respectivas cónyuges, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- F). SR. PEDRO INTRIAGO RUIZ, Accionista.- F). ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN, Presidente de INPROEL, S.A., Accionista. F). ING. CARLOS FREIRE RON, Accionista, Gerente-Secretario.- F). SR. FERNANDO ORTIZ SAN MARTIN, Accionista. F). ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN, Accionista, Presidente.-

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede del Acta de la Sesión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la compañía anónima DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S. A., celebrada el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, y al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 15 de marzo de 1994.-

ING. CARLOS FREIRE RON
GERENTE-SECRETARIO

Sonia A.

partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

0000011

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

Ing. CARLOS FREIRE RON RUC. 0990714762001

C.I. 170267977-8 C.V. 088-078

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en diez fojas útiles, que sello y firmo, en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE.-:QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1- 001481, EXPEDIDA EL 24 DE FEBRERO DE 1.995, SE TOMO NOTA DE SU APROBACION AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A que se refiere LA COPIA PRECEDENTE.-
GUAYAQUIL, MARZO 10 de 1.995.-

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy [illegible]

miento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-001481, dictada el 24 de Febrero de 1.995, por el Intendente de Compañías de - Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.,-de fojas 22.603 a 22.620, número - 6.734 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.473 del - Repertorio.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de - la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a fojas 28.883 del Registro Mercantil de 1.984; y 8.074 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de - Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.,- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000012

D O Y F E . -QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A. ,DE FECHA DIEZ DEJULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO , TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, POR RESOLUCION NUMERO: 95-2-1-1-001481 , DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1.995 , APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONTIENE ESTA COPIA . -

GUAYAQUIL, ABRIL 21,1.995.-

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES - NOTARIO DECIMO CUARTO - Guayaquil-Ecuador

ABG- MARGOTH B, MAZZINI REYES
Notario Suplente del Abg. Ernesto Tama Costales
en Ejercicio del cargo de Notario Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil